



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de HOME GLOBAL S.A.S. contra JAIME EDUARDO JARAMILLO PORTELA. Exp. 11001-41-89-039-2021-00087-00².

Teniendo en cuenta que el término indicado en auto del pasado 23 de abril del año 2021 (fl. 12 C-1) se encuentra fenecido, se requiere a la parte actora a fin de que informe lo sucedido con el cumplimiento del acuerdo de pago realizado para con ello continuar con el trámite que legalmente corresponda.

Ahora, nótese que la parte demanda JAIME EDUARDO JARAMILLO PORTELA, se tuvo por notificada por conducta concluyente conforme los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso, tal y como se dispuso en auto del pasado 23 de abril del presente año, obrante a folio 12 del cuaderno digital, quien dentro del término de ley no presentó contestación de la demanda ni propuso excepciones.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 131 hoy 19 de noviembre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faab71af1742a3d02ae890d63614caea3076ca2010743903faef3f2039a80d86**

Documento generado en 17/11/2021 11:45:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>